



Las elecciones al Claustro de la Usal tendrán lugar a partir de octubre

La nueva composición del órgano colegiado contará con cinco estudiantes más

OMAR CASTRO
SALAMANCA

Aprobada por fin por parte de la Junta de Castilla y León la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Salamanca a la Ley Orgánica de Universidades (LOU), la institución académica salmantina puede afrontar ya con tranquilidad el nuevo proceso electoral para la renovación del Claustro, su máximo órgano colegiado. Una renovación que venía marcada por dos vías diferentes: por un lado, la obligada al cumplirse ya el plazo desde las anteriores elecciones y, por otro, la modificación en la composición del Claustro establecida en los propios Estatutos.

Con el proceso electoral que pondrá en marcha, la Usal unificará en solo unos comicios lo que, de haberse dilatado más en el tiempo el visto bueno de la Junta a los Estatutos, podría haber necesitado de dos.

Según explicó ayer a este diario la secretaria general de la institución académica, Ana Cuevas, el proceso electoral se abordará tras el verano, con el arranque del próximo curso 2011-2012, una vez que se cuente con el censo definitivo de estudiantes, es decir, que esté cerrada la matrícula, de tal manera que todos los alumnos de la Usal puedan participar en la votación.

Esta medida, habitual cuando los procesos electorales se ven afectados por el periodo vacacional entre un año académico y otro, establece que, como muy pronto,



Última sesión del Claustro de la Universidad de Salamanca.

ALMEIDA

los comicios para renovar el Claustro de la institución académica salmantina tendrán lugar en el mes de octubre, aunque seguramente serán en los dos últimos meses del año.

Novedades

Los nuevos Estatutos de la Usal varían la composición del máximo órgano colegiado de la institución académica, dando mayor presencia a los estudiantes.

Tal y como aprobó el propio Claustro, los representantes de los alumnos serán 80, cinco más que hasta ahora, de los que 15 serán de doctorado y posgrado, asumiendo así el tercer ciclo el aumento de la representación estudiantil en el Claustro.

Esos cinco miembros se consiguen restando uno al colectivo más numeroso, el de profesores doctores con vinculación permanente (que pasan a ser 158); otro al del resto de categorías del profesorado (de 33 se queda en 32); dos a los ayudantes y personal investigador en formación (de 4 pasan a 2) y desaparece el representante de los profesores eméritos. Los asociados, con 2, y el PAS, con 26, mantienen su número de representantes.

La otra novedad es que la categoría de profesores doctores incluye tanto a los funcionarios como a los docentes doctores contratados, que adquieren con la reforma de los Estatutos de la Universidad la misma considera-

ción que el PDI doctor funcionario, explica la secretaria general de la institución académica.

Nueva modificación estatutaria

Tras la adaptación a la LOU, la Universidad de Salamanca deberá afrontar en los próximos años una modificación "más profunda y compleja" de sus Estatutos, indica Ana Cuevas. El cambio permitirá a la Usal adaptarse a nuevas disposiciones legislativas como la ley de la Ciencia, la de Sostenibilidad o los Estatutos del Estudiante y del PDI. La intención es abordar la adaptación en cuanto se apruebe este último, con la intención de aprobar la nueva norma universitaria en el primer mandato de Ruipérez, antes de 2015. ■